Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

mayor y Correx.or interino de esta Ciu.d q.e preside de Justicia D.n Juan Campero, D.n Juan Peragalo, D.n Justo Salafranca D.n Isidoro Rabacho, D.n Lino Camp.o D.n Nicolas Lambertos, y D.n thomas Espad.o Rexid.s D.n Manuel torres y D.n Gines Garcia Diput.dos del Com.n y acordaron lo siguiente

Citaz.n } En este Ayuntam.to Marcos Gallardo Portero de Sala Certifico haber citado p.a este Cav.do â todos los Caball.s Rexid.s Diputados Cindicos Gen.l y Person.o q.e han podido ser havidos.

Sobre Niebe..... } Viose en este Ayuntam.to med.te la Citac.n Gen.l para el echa un pedimento presentado p.r Ant.o Clem.te v.o de esta Ciudad por si y â nomb.e de los demas Interesados q.e se dicen ser en la Comp.a del Abasto de Niebe p.a este publico, y auto provehido â su Continuac.n p.r la R.l Justicia para q.e en vista de el, Acuerde este Ayuntamiento lo que tenga por Comb.te en Razon de las protextas q.e hacen sob.e haber Recojido las llaves de los pozos donde se halla Custodiada la Niebe en la Sierra de Espuña; que se les tenga por Comp.s de Josef Campillo; y q.e el pozo nomb.do de Manqueta, y Calera Consumida en dho. Abasto, se Entienda, no Comprehendido en la Oblig.on q.e Contrajo dho. Josef Campillo, y se le Considere y abone alg.a Cantidad en el valor de la niebe Existente en el Expresado Pozo; y Ent.do p.r esta Ciudad vista asim.o la ultima Oblig.on Contra